CONTRATO N° 21/2017- ALA

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER**, domiciliado en Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra – Piso 13, Bloque B, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Sra. **ANA MARIA BAIARDI QUESNEL**, identificada con C.I. N° 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL**, domiciliada en la calle Captan Del Puerto N° 1308 e/ Julio Decoud de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ**, con C.I. N° 3.312.465, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la prestación del "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.870.

MINISTERIO DE LA MUJER – MINISTRA

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 03/2017-** Proyecto ALA, convocado por el Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 105/17 de fecha 18 de mayo de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nº de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE 1 – ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD							
1	Resma de papel tamaño Oficio color blanco	Chamex	Brasil	Unidad	100	20.790	2.079.000
2	Resma de papel tamaño A4 color blanco.	Chamex	Brasil	Unidad	128	17.010	2.177.280
3	Resma de papel tamaño A4 color amarillo.	Chamex	Brasil	Unidad	10	23.250	232.500
4	Resma de papel tamaño A4 color celeste.	Chamex	Brasil	Unidad	10	23.250	232.500
5	Resma de papel tamaño A4 color rosado.	Chamex	Brasil	Unidad	10	23.250	232.500
6	Resma de papel tamaño A4 color verde.	Chamex	Brasil	Unidad	10	23.250	232.500
						PRECIO LOTE 1	**5.186.280**

El monto total de lo adjudicado asciende a la suma de **Gs. 5.186.280 (Guaranies cinco millones ciento ochenta y seis mil doscientos ochenta,** correspondiente al Lotes 1.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los 8 (ocho) días hábiles luego de la firma del Contrato, plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Ministerio de la Mujer, ubicado en la calle Pdte. Franco y Ayolas , Piso 13, Bloque B del Edificio Ayfra.

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios contratados, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la D.N.C.P. resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 06 días del mes de JUNIO del 2017.

ANA MARIA BALARDI QUESNEL
Ministra
Ministerio de la Mujer

JANETTE JAZMIN TOLEDO
Representante Legal
Delfin Ind. & Com.

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.